



Informe N° IC-2014-021

**COMISIÓN DE USO DE SUELO
-EJE TERRITORIAL-**

RESOLUCIÓN	FECHA	SUMILLA
APROBADO:		
NEGADO:		
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Uso de Suelo, con las siguientes consideraciones:

1.- ANTECEDENTES:

En sesión ordinaria realizada el 28 de julio de 2014, la Comisión de Uso de Suelo, analizó la petición formulada por el Dr. Santiago Troya, ex Administrador Zonal Quitumbe, mediante oficio 13-4185 de 20 de diciembre de 2013, a fojas 20 del expediente, en el que solicita la aprobación del trazado vial de la conexión de la calle "S/N o 33" del barrio San Alfonso, con la calle "S/N o 33" del barrio Manuelita Sáenz, parroquia la Ecuatoriana.

2.- INFORMES TÉCNICOS:

2.1. Mediante Informe Técnico No. 14 de 7 de octubre de 2013, a fojas 16-19 del expediente, suscrito por el Ing. Leonardo Tupiza, Jefe de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Quitumbe, emite su informe técnico, en el que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

"(...) La Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Quitumbe considera necesario realizar lo siguiente:

- *Para lograr la conexión se debe eliminar la Curva de Retorno existente en la Calle "S/N ó 13" del Barrio San Alfonso y en este tramo mantener la sección transversal aprobada de 10.00 m.*
- *Aumentar la sección transversal de la Calle "S/N ó 33" del Barrio Manuelita Sáenz de 6.00m a 10.00 m, con el fin de poder mantener una misma continuidad.*



Con lo anteriormente expuesto y por considerarse de una vía importante que permitirá conectar los Barrios: San Alfonso y Manuelita Sáenz, los mismos que cuentan con grado de consolidación considerable, se sugiere que la conexión sea aprobada con una **sección transversal total de 10.00 m.**, desglosados de la siguiente manera:

SECCIÓN TRANSVERSAL TOTAL	10.00 m.
CALZADA:	7.00 m.
ACERAS (2):	1.50 m. c/u

La Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Quitumbe considera necesaria ejecutar este trazado vial ya que permitirá conectar los Barrios: San Alfonso y Manuelita Sáenz. (...)"

2.2. Mediante oficio No. STHV-GT-1799 de 30 de abril de 2014, a fojas 21 del expediente, el Arq. Patricio Montalvo Tapia, Ex Director Metropolitano de Gestión Territorial, emite su informe técnico, en el que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

"(...) Al respecto, luego de revisar la propuesta vial y el informe Técnico No. 14 de la Administración Zonal Quitumbe del 07/10/2013 y el Informe Legal No. 77-DAJ-2013 de la Administración Zonal Quitumbe del 21/10/2013; la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, con estos antecedentes, emite **informe técnico favorable** para que se apruebe el **"TRAZADO VIAL DE LA CONEXIÓN DE LA CALLE "S/N ó 33" DEL BARRIO SAN ALFONSO, CON LA CALLE "S/N ó 33" DEL BARRIO MANUELITA SÁENZ, PARROQUIA LA ECUATORIANA"**. Ubicado en el sector Manuela Sáenz, parroquia La Ecuatoriana, Distrito Metropolitano de Quito, con las siguientes especificaciones técnicas:

TRAZADO VIAL DE LA CONEXIÓN DE LA CALLE "S/N ó 33" DEL BARRIO SAN ALFONSO, CON LA CALLE "S/N ó 33" DEL BARRIO MANUELITA SÁENZ, PARROQUIA LA ECUATORIANA.

- **Para lograr la conexión se debe eliminar la Curva de Retorno existente en la Calle "S/N ó 33" del Barrio San Alfonso y en este tramo mantener la sección transversal aprobada de 10.00 m.**
- **Aumentar la sección transversal de la Calle "S/N ó 33" del Barrio Manuelita Sáenz de 6.00 m a 10.00 m.**

SECCIÓN TRANSVERSAL TOTAL:	10.00 m.
CALZADA:	7.00 m.
ACERAS (2):	1.50 m. c/u (...)"

[Handwritten signatures]



3. INFORME LEGAL.-

Mediante Informe Legal No. 77-DAJ-2013 de 21 de octubre de 2013, a fojas 15 del expediente, el Dr. Danilo Viteri Donoso, Director de Asesoría Jurídica de la Administración Zonal Quitumbe, emite informe legal, el mismo que en su parte pertinente señala:

*"(...) Al realizar la inspección, se determinó que dadas las condiciones existentes en sitio NO es posible cumplir con lo que reza la Ordenanza 0172 que contiene la Normas de Arquitectura y Urbanismo para el Distrito Metropolitano de Quito, en lo que se refiere al Sistema Vial Urbano, cuadro No. 1, por tal motivo y una vez que ha merecido Informe Técnico Favorable de la Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración, esta **DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA CONSIDERA NECESARIA LA APROBACIÓN DEL TRAZADO VIAL RESPALDADO EN EL INFORME DE LA JEFATURA DE TERRITORIO Y VIVIENDA**, salvo la decisión del Concejo Metropolitano de Quito, si este considerare cambiar la estructura vial existente. (...)"*

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Uso de Suelo, luego de analizar el expediente en sesión ordinaria realizada el 28 de julio de 2014, acoge los criterios técnicos y legal, con fundamento en el artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador; artículo 2, numeral 1 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; artículos 55, literal c), 85 y 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano apruebe el trazado vial de la conexión de la calle "S/N o 33" del barrio San Alfonso, con la calle "S/N o 33" del barrio Manuelita Sáenz, parroquia la Ecuatoriana, de conformidad a las especificaciones técnicas contenidas en el oficio No. STHV-GT-1799 de 30 de abril de 2014, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda y el informe técnico No. 14 de la Administración Zonal Quitumbe, con las siguientes especificaciones técnicas:

TRAZADO VIAL DE LA CONEXIÓN DE LA CALLE "S/N ó 33" DEL BARRIO SAN ALFONSO, CON LA CALLE "S/N ó 33" DEL BARRIO MANUELITA SÁENZ, PARROQUIA LA ECUATORIANA.

- Para lograr la conexión se debe eliminar la Curva de Retorno existente en la Calle "S/N ó 33" del Barrio San Alfonso y en este tramo mantener la sección transversal aprobada de 10.00 m.



- Aumentar la sección transversal de la Calle "S/N ó 33" del Barrio Manuelita Sáenz de 6.00 m a 10.00 m.

SECCIÓN TRANSVERSAL TOTAL:	10.00 m.
CALZADA:	7.00 m.
ACERAS (2):	1.50 m. c/u

Dictamen que la Comisión pone a consideración del Concejo Metropolitano.

Atentamente,

Sergio Garnica Ortiz
**Presidente de la Comisión
De Uso de Suelo**

Sr. Jorge Albán
Concejal Metropolitano

Marco Ponce
Concejal Metropolitano

Abg. Eduardo Del Pozo
Concejal Metropolitano

Msc. Patricio Ubidia
Concejal Metropolitano

Adjunto expediente con documentación constante en veinte y un fojas.
Abg. Carlos Chávez.
(2013-255624)



Administración Zonal
Quitumbe

13 4185

Arq.
René Vallejo
**SECRETARIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
HÁBITAT Y VIVIENDA**

Presente.-

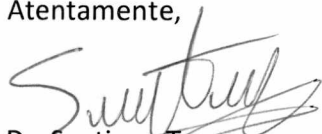
De mis consideraciones:

Adjunto al presente se dignará encontrar los informes técnico y legal del **TRAZADO VIAL DE LA CONEXIÓN DE LA CALLE "S/N ó 33" DEL BARRIO SAN ALFONSO, CON LA CALLE "S/N ó 33" DEL BARRIO MANUELITA SAENZ, PARROQUIA LA ECIATORIANA solicitándole de la manera más comedida su revisión y posterior aprobación del Concejo Metropolitano de Quito.**


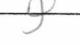
Por la atención que se digne en dar al presente, le anticipo mis más sinceros agradecimientos.

Particular que comunico para los fines consiguientes

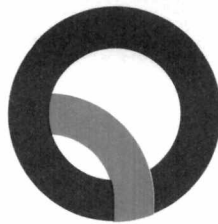
Atentamente,


Dr. Santiago Troya

ADMINISTRADOR ZONA QUITUMBE

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
REVISADO POR:	ING. LEONARDO TUPIZA	20/11/2013	
REVISADO POR:	ARQ. MARLON RAMIREZ	20/11/2013	

Adjunto carpeta con 6 planos y un archivo digital.



Administración Zonal
Quitumbe

- 5 -

INFORME TÉCNICO No. 14

ASUNTO: TRAZADO VIAL DE LA CONEXIÓN DE LA CALLE "S/N ó 13" DEL BARRIO SAN ALFONSO CON LA CALLE "S/N ó 33" DEL BARRIO MANUELITA SAENZ, PARROQUIA LA ECUATORIANA

Fecha: 07 de Octubre del 2013

ANTECEDENTES:

La Administración Quitumbe considera que es necesario iniciar los trámites para regularizar la conexión de la calle "S/N ó (13)" del Barrio San Alfonso con la Calle "S/N ó (33)" del Barrio Manuelita Saenz, que en la actualidad se encuentra aperturada en tierra.

En el plano aprobado del Barrio San Alfonso se puede observar que la calle "S/N ó (13)" termina en una curva de retorno y se encuentra definida con la siguiente sección transversal:

SECCIÓN TRANSVERSAL TOTAL:	10.00m
CALZADA:	7.00m
ACERAS (2):	1.50m c/u

Mientras que en el plano aprobado del Barrio Manuelita Sáenz la calle "S/N ó 33" se encuentra definida con la siguiente sección transversal:

SECCIÓN TRANSVERSAL TOTAL:	6.00m
CALZADA:	4.00m
ACERAS (2):	1.00m c/u

Mediante oficio s/n de fecha 30 de Agosto del 2013, ingresado con número de trámite MDMQ-AZQ-20138113-231 el 30 de Agosto del 2013, el Arq. Daniel Albán Jaramillo, adjunta una copia del archivo digital del levantamiento topográfico debidamente georeferenciado del sector en el cual se requiere diseñar un tramo de vía que permitirá conectar un sector del Barrio Manuela Sáenz y San Alfonso, para posteriormente continuar con el trámite de aprobación de la misma.



Las fotos que a continuación se exponen, certifican la necesidad de atender favorablemente este pedido.

Quitumbe

RÉCORD DE FOTOS:



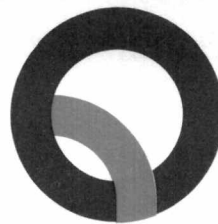
BARRIO MANUELITA SAENZ

Tramo inicial de la conexión



BARRIO SAN ALFONSO

Tramo Final de la conexión



Administración Zonal
Quitumbe

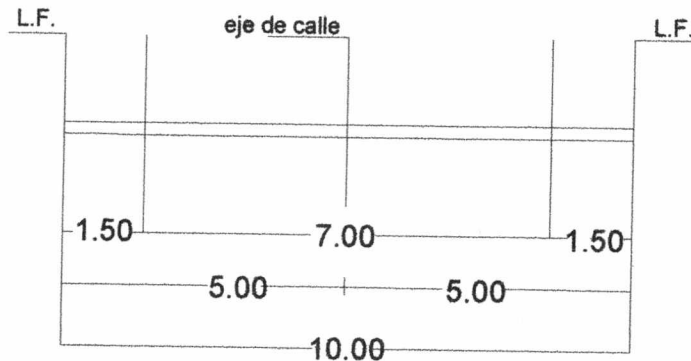
CRITERIO TÉCNICO:

La Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Quitumbe considera necesario realizar lo siguiente:

- Para lograr la conexión **se debe eliminar la Curva de Retorno existente en la Calle "S/N ó 13" del Barrio San Alfonso** y en este tramo mantener la sección transversal aprobada de 10.00m.
- **Aumentar la sección transversal de la Calle "S/N ó 33" del Barrio Manuelita Sáenz de 6.00m a 10.00m**, con el fin de poder mantener una misma continuidad.

Con lo anteriormente expuesto y por considerarse de una vía importante que permitirá conectar los Barrios: San Alfonso y Manuelita Sáenz, los mismos que cuentan con grado de consolidación considerable, se sugiere que la conexión sea aprobada con una **sección transversal total de 10.00m**, desglosados de la siguiente manera:

SECCIÓN TRANSVERSAL TOTAL: 10.00m
CALZADA: 7.00m
ACERAS (2): 1.50m c/u



CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

La Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Quitumbe considera necesario ejecutar este trazado vial ya que permitirá conectar los Barrios: San Alfonso y Manuelita Sáenz.



Administración Zonal
Quitumbe

FUNDAMENTO LEGAL:

Cuando se realizo la inspección del caso, se determino que dadas las condiciones existentes en sitio NO es posible cumplir con lo que reza la **Ordenanza 0172** que contiene las Normas de Arquitectura y Urbanismo para el Distrito Metropolitano de Quito, en lo que se refiere al Sistema Vial Urbano, cuadro No. 1.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,

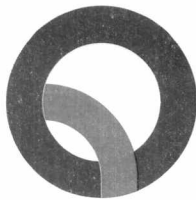
Ing. Leonardo Tupiza.

JEFE DE TERRITORIO Y VIVIENDA

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELABORADO POR:	CRISTINA CACHIPUENDO	2013/10/07	<i>Cuu. Cuu.</i>

Adjunto al presente ó juegos de planos
un archivo digital

26



Secretaría de
Territorio, Hábitat
y Vivienda

Quito

Oficio STHV-GT-

Suelo f

g-2013-255624

30 ABR 2014

001799

Doctor
Manuel Badillo
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SUELO
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**
Distrito Metropolitano de Quito
Presente

Señor Presidente:

Mediante Oficio de la Administración Zonal Quitumbe N°134185 del 20/11/2013, ingresado con HC-2013-255624 del 25/11/2013, el Doctor Santiago Troya, Administrador Municipal Zona Quitumbe, envía el **"TRAZADO VIAL DE LA CONEXIÓN DE LA CALLE "S/N ó 33" DEL BARRIO SAN ALFONSO, CON LA CALLE "S/N ó 33" DEL BARRIO MANUELITA SÁENZ, PARROQUIA LA ECUATORIANA"**. Ubicado en el sector Manuela Sáenz, parroquia La Ecuatoriana, Distrito Metropolitano de Quito.

Al respecto, luego de revisar la propuesta vial y el Informe Técnico No.14 de la Administración Zonal Quitumbe del 07/10/2013 y el Informe Legal No.77-DAJ-2013 de la Administración Zonal Quitumbe del 21/10/2013; la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, con estos antecedentes, emite **informe técnico favorable** para que se apruebe el **"TRAZADO VIAL DE LA CONEXIÓN DE LA CALLE "S/N ó 33" DEL BARRIO SAN ALFONSO, CON LA CALLE "S/N ó 33" DEL BARRIO MANUELITA SÁENZ, PARROQUIA LA ECUATORIANA"**. Ubicado en el sector Manuela Sáenz, parroquia La Ecuatoriana, Distrito Metropolitano de Quito, con las siguientes especificaciones técnicas:

TRAZADO VIAL DE LA CONEXIÓN DE LA CALLE "S/N ó 33" DEL BARRIO SAN ALFONSO, CON LA CALLE "S/N ó 33" DEL BARRIO MANUELITA SÁENZ, PARROQUIA LA ECUATORIANA.

- Para lograr la conexión se debe eliminar la Curva de Retorno existente en la Calle "S/N ó 33" del Barrio San Alfonso y en este tramo mantener la sección transversal aprobada de 10.00 m.
- Aumentar la sección transversal de la Calle "S/N ó 33 del Barrio Manuelita Sáenz de 6.00 m a 10.00 m.

SECCIÓN TRANSVERSAL TOTAL:	10.00 m
CALZADA:	7.00 m
ACERAS (2):	1.50 m c/u

Reciba un cordial saludo,

Atentamente,

Arq. Patricio Montalvo Tapia
Director Metropolitano de Gestión Territorial
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

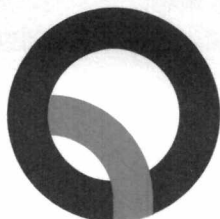
Anexo: Carpeta con documentación recibida, incluido 6 planos y un CD

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
Elaborado por:	Patricio Carrión	2014/04/21	
Revisado por:	Arq. Carlos Quezada		

CONCEJO METROPOLITANO
SECRETARIA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

FECHA: 30 ABR 2014
 HORA: 14:52
 FIRMA RECEPCIÓN:
 NUMERO HOJA: 2014
 02-05-14

21



Administración Zonal
Quitumbe

INFORME LEGAL No. 77-DAJ-2013

Quito, 21 de octubre de 2013

Objeto del Trámite: Trazado Vial de la Conexión de la Calle S/N o 33 del barrio San Alfonso con la calle S/N o 33 del barrio Manuelita Sáenz.

Informe Técnico favorable: No. 14 del 07 de octubre del 2013, emitido por el Ingeniero Leonardo Tupiza, Responsable de la Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Zona Quitumbe.

Memorando No.: TV-127 de 10 de octubre de 2013.

Parroquia: La Ecuatoriana.

Revisado el expediente relacionado con el trazado vial solicitado se desprende que la Administración Zona Quitumbe considera que es necesario iniciar los trámites para regularizar la conexión de la calle S/N o 33 del barrio San Alfonso con la calle S/N o 33 del barrio Manuelita Sáenz, la misma que en la actualidad se encuentra aperturada en tierra. Además en el plano aprobado del barrio San Alfonso consta que la calle "S/N o 33" termina en una curva de retorno y se encuentra definida.

Por otra parte, mediante Oficio sin número de fecha 30 de agosto de 2013 ingresado a la Administración y signado con el trámite No. MDMQ-AZQ-20138113-231, el Arq. Daniel Albán Jaramillo informa que ha cumplido con los requerimientos solicitados mediante Oficio No. 132934 de 27 de agosto del presente año, procediendo por tanto a adjuntar el plano del diseño vial y CD debidamente georeferenciado, con la finalidad de que se continúe con el trámite.

El detalle de la inspección consta en el informe técnico.

La Unidad de Territorio y Vivienda considera necesario ejecutar este trazado vial ya que permitirá conectar a los barrios San Alfonso y Manuelita Sáenz.

Al realizar la inspección, se determinó que dadas las condiciones existentes en sitio NO es posible cumplir con lo que reza la Ordenanza **0172** que contiene las Normas de Arquitectura y Urbanismo para el Distrito Metropolitano de Quito, en lo que se refiere al Sistema Vial Urbano, cuadro No. 1, por tal motivo y una vez que ha merecido Informe Técnico Favorable de la Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración, esta **DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA CONSIDERA NECESARIA LA APROBACION DEL TRAZADO VIAL RESPALDADO EN EL INFORME DE LA JEFATURA DE TERRITORIO Y VIVIENDA**, salvo la decisión del Concejo Metropolitano de Quito, si este considerare cambiar la estructura vial existente.

Particular que pongo en su conocimiento.

Atentamente,

Dr. Danilo Viteri Medina
DIRECTOR ZONAL ASESORÍA JURÍDICA

Rev.	Dr. Viteri	
Fecha:	21-10-13	